



RESOLUCION N°. 0204 DE 2024 **20 MAR 2024**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 28 de febrero de 2024, los Honorables Representantes, doctores DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, SANTIAGO OSORIO MARÍN, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA solicita ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental de medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, SANTIAGO OSORIO MARÍN, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA la cual tendrá como objetivo Analizar las posibles acciones legislativas que se puedan desarrollar desde la Cámara de Representantes para hacerle frente a las problemáticas que afectan a los medios alternativos de comunicación, como lo son las limitaciones en acceso a recursos, sostenibilidad financiera, y visibilidad ante la población en general.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela

Continuación de la Resolución N.º 0204

DE 2024 20 MAR 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA"

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
- DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
- ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
- SANTIAGO OSORIO MARÍN
- GABRIEL BECERRA YAÑEZ
- JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
- INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO
- PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Diagnóstico: Realizar un mapeo y diagnóstico de la situación actual de los medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia.
2. Desarrollo de Políticas: Proponer y promover iniciativas legislativas que apoyen el desarrollo y sostenibilidad de estos medios.
3. Fomento de alianzas: Servir como puente entre los medios independientes, alternativos y comunitarios con el sector público, privado y la sociedad civil.
4. Capacitación y Fortalecimiento: Buscar generar programas de capacitación Y fortalecimiento de áreas claves como gestión mediática, tecnologías de la información, producción de contenido y sostenibilidad financiera.
5. Las demás que consideren los miembros de la comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ

Archivo: Resolución
Elaboró: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Continuación de la Resolución N.º

0204

DE 2024

20 MAR 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE MEDIOS INDEPENDIENTES, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS EN COLOMBIA"

- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevará un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 MAR 2024

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

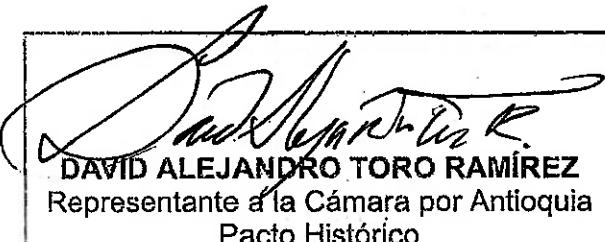
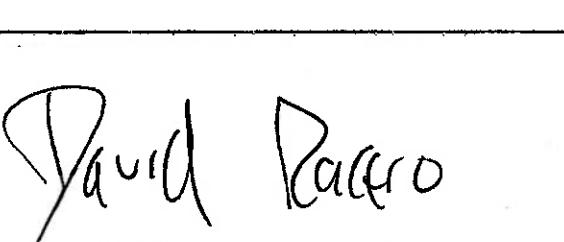
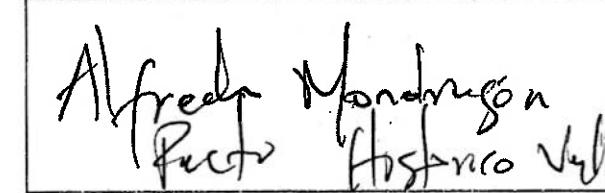
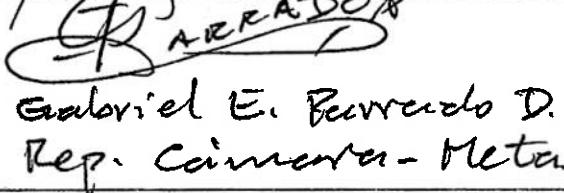
Subsecretaría General
Firma: *J. A. G.*
Fecha: 23 de octubre/2012
Hora: 3:13 PM

Atendiendo a mis funciones como congresista y en ejercicio del artículo 66 de la Ley 5 de 1992, me dirijo a la Mesa Directiva y la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes solicitando la creación de la Comisión Accidental de Medios Independientes, Alternativos y Comunitarios en Colombia, la cual tendrá como objeto analizar las posibles acciones legislativas que se puedan desarrollar desde la Cámara de Representantes para hacerle frente a las problemáticas que afectan a los medios alternativos de comunicación, como lo son las limitaciones en acceso a recursos, sostenibilidad financiera, y visibilidad ante la población general.

Teniendo en cuenta que en Colombia, la pluralidad y diversidad de voces en el espectro mediático es fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la garantía de los derechos a la libertad de expresión y el acceso a la información. Los medios independientes, alternativos y comunitarios desempeñan un papel crucial en este ecosistema, ofreciendo perspectivas diversas, fomentando la participación ciudadana y contribuyendo a la construcción de una sociedad más informada y crítica.

La Comisión Accidental tendrá como funciones,

1. **Diagnóstico:** Realizar un mapeo y diagnóstico de la situación actual de los medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia.
2. **Desarrollo de políticas:** Proponer y promover iniciativas legislativas que apoyen el desarrollo y sostenibilidad de estos medios.
3. **Fomento de alianzas:** Servir como puente entre los medios independientes, alternativos y comunitarios con el sector público, privado y la sociedad civil.
4. **Capacitación y fortalecimiento:** Buscar generar programas de capacitación y fortalecimiento en áreas clave como gestión mediática, tecnologías de la información, producción de contenido, y sostenibilidad financiera.
5. Las demás que consideren los miembros de la Comisión.

 DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ Representante a la Cámara por Antioquia Pacto Histórico	 David Pácoro
 Alfredo Monroy Pacto Histórico Valle	 Gabriel E. Beccaro D. Rep. Cundinamarca - Meta



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL

1 mensaje

Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
 Para: Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425
secretaria.general@camara.gov.co

----- Forwarded message -----

De: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>
 Date: lun, 4 mar 2024 a la(s) 12:30 p.m.
 Subject: Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL
 To: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>

Buenas tardes

Cordial salud,

Por instrucciones del señor Presidente de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa autorizar para que proceda a proyectar la Resolución de modificación de **COMISIÓN ACCIDENTAL** continuación y adjunto para su verificación.

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES			
Fecha de solicitud	Representante Solicitante	Nombre de la Comisión	Objetivo
28/02/2024	H.R. Jennifer Pedraza y Otros	Comisión Accidental en defensa del Parque Nacional Natural Gorgona	Objetivo: Investigar, debatir, formular proyectos, propuestas, difundir el conocimiento sobre la protección del Parque Nacional Natural Gorgona, promover de control político y audiencias públicas en torno a la protección del Parque Nacional Natural Gorgona, así como de las políticas de seguridad y presencia estatal en el perímetro del mismo.
28/02/2024	H.R. David Alejandro Toro Ramirez y Otros	Comisión Accidental de Medios Independientes, alternativos y comunitarios en Colombia	OBJETIVO: Analizar las posibles acciones legislativas que se puedan desarrollar para proteger los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, representantes y medios de comunicación, así como las limitaciones en acceso a recursos, sostenibilidad y desarrollo económico. FUNCIONES: 1. Diagnóstico: Realizar un mapeo actual de los medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia. 2. Proposición: Proponer y promover iniciativas legislativas que apoyen el desarrollo y sostenimiento de los medios independientes. 3. Fomento de alianzas: Servir como puente entre los medios independientes, con el sector público, privado y la sociedad civil. 4. Capacitación y Fortalecimiento: Implementar programas de capacitación y fortalecimiento de áreas claves como gestión de información, producción de contenido y sostenibilidad financiera. 5. Gestión: Asistir en la gestión y funcionamiento de la comisión.

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES			
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comisión	Resolución que designa
28/02/2024	H.R. HERNANDO GONZALEZ	Solicitud de retiro Comisión Accidental para el estudio de la Reforma al Congreso de la República	Nº 2386 de 4 de septiembre de 2022
28/02/2024	H.R. HERNANDO GONZALEZ	Solicitud de retiro Comisión Accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela	Nº 0060 de 8 de marzo de 2023
28/02/2024	H.R. SUSANA GÓMEZ CASTAÑO	Solicitud de retiro Comisión Accidental de Juventud	

Retiro comisión accidental jóvenes.pdf

Comisiones Accidentales Creacion y Retiro.pdf

Agradezco su colaboración y diligencia.